

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 13

Martes 17 de enero de 1961

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 29 de noviembre de 1947, con los números 348.148 de entrada y 160.774 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Edelmira Medina Martín en garantía del cargo de administradora de Loterías, número 7, de Valladolid. Importa el depósito 25.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor director general de Tributos Especiales. Expediente 2.181-60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de diciembre de 1960.—El administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

105—76

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Fernando Pascual Jáuregui, director gerente de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose de otra línea propiedad del Servicio Nacional del Trigo, y mediante una sola alineación llega al centro de transformación denominado «Portazgo», en término municipal de Medina de Rioseco; pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de particulares afectados por la instalación.

Resultando que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y que por la Alcaldía respectiva se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales solicita la imposición de la servidumbre forzosa, sin que durante el periodo de la información pública fueran presentadas reclamaciones en contra de la petición.

Resultando que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando que la Comisaría Provincial, Abgacia del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también favora-

blemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

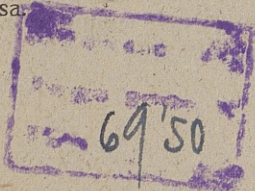
Considerando que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los predios de los particulares afectados, servidumbre, esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la Ley de 13 de marzo de 1900 y el reglamento vigente de Instalaciones Eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida ley y del reglamento antes citado,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a «Electra Popular Vallisoletana», S. A., para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde otra línea propiedad del Servicio Nacional del Trigo, y mediante una sola alineación llegue al centro de transformación denominado «Portazgo», en término municipal de Medina de Rioseco.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que



PAGAR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

lleva fecha de diciembre de 1959 y a la modificaciones que se expresan a continuación, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al tres por ciento del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos cuyos propietarios fueron debidamente notificados y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 6 de febrero de 1960, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la ley de 23 de marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del Reglamento.

Sexta. La explotación de la línea queda bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, en lo relativo a la comprobación del cumplimiento de las condiciones en que se otorga la concesión (1), siendo de cuenta del concesionario los gastos que por tal motivo se originen, con arreglo a la Instrucción oficial vigente, al efectuarse dicha comprobación.

Séptima. Si por causas de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio, la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Octava. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causas de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

(1) Por lo que se refiere al trozo enclavado en esta provincia si la línea es interprovincial.

Novena. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Décima. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del Servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Undécima. El concesionario presentará dentro de los treinta días, a contar de esta fecha, la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales; debiendo reintegrarse esta concesión con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Duodécima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose, también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 13 de diciembre de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

5.653—77

361-
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

OLMEDO

El día 4 de febrero próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, la cuarta subasta del aprovechamiento de corta de 694 pinos que cubican 342 metros cúbicos de madera, 499 metros cúbicos de leñas y 352 metros cúbicos de ramaje, en el monte «Mohago» de estos propios; por el tipo de tasación de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000).

Las proposiciones reintegradas con arreglo a la ley del timbre, podrán presentarse en esta Secretaría hasta las catorce horas del día 3 de febrero próximo, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en esta Depositaria el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 12 de enero de 1961.—El alcalde, Eusebio Valero.

86—78

57'50
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido en providencia de la fecha, recaída en juicio de interdicto de recobrar la posesión de un huerto sito en Traspinedo, promovido por don Wilibaldo de Miguel Peñas, representado por el procurador don Juan Antonio Benito Paisan, contra doña Candela López Olmedo; se cita por la presente a la demandada doña Candela López Olmedo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día veintisiete del actual comparezca a las diez y media de la mañana ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal, previniéndola que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría y que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Angel Mingo.

106—79

57'50

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 479 de 1960, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Jesús Rodríguez, Andrés Blázquez Arcos, Virgilio Tejero de Lama y Carmen García Laguna, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de enero y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno. El secretario, Jesús Gil Sanz.

84

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos durante el mes de marzo de 1960

Núm.	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO	
			Del padre	De la madre	Fecha	Lugar
21259	2. ^a	Campo Rodríguez, Antonio del	Antonio	Juana	26- 4-939	Valladolid
21260	2. ^a	Domínguez Riestra, Francisco	Teodosio	Rafaela	7- 9-907	Pontevedra
21261	2. ^a	Ordóñez Burón, Santiago	Santiago	Asunción	5- 5-930	Roales de Campos
21262	2. ^a	Gaona Cristóbal, Bonifacio	Cayo	Catalina	19- 6-910	Pedrosa de Duero (Burgos)
21263	2. ^a	Torres Calvo, Policarpo	Policarpo	Emiliana	17- 3-938	Simancas
21264	2. ^a	Franco González, Valentín	Pedro	Concepción	22-10-937	Boeza (León)
21265	2. ^a	Barrio del Olmo, José Antonio del		Cándida	29- 3-938	Reinosa (Santander)
21266	2. ^a	Gómez Acha, Fernando	Carlos	Antonia	18- 7-926	Vitoria
21267	2. ^a	Alvarez Fernández, Obdulio	Eusebio	Presentación	31-12-930	Argomedo (Burgos)
21268	2. ^a	Herrera Carmona, Luis Carlos	Gerardo	Carmen	12-10-940	Madrid
21269	2. ^a	García Trancho, José María	Antonio	Secundina	13-10-939	Cervato de Cueva (Palencia)
21270	2. ^a	González Martínez, José Manuel	José	Palmira	10- 8-940	Burgos
21271	2. ^a	Ayala Bancales, Virgilio	Lázaro	Felicísima	26- 6-914	Villazavariago (León)
21272	2. ^a	Hernández Belestá, Luis	Eustasio	Maria	11- 4-941	Coreses (Zamora)
21273	3. ^a	Largo Campos Florentino	Luis	Josefa	14- 3-916	Muriel de Zapardiel
21274	1. ^a	García Díez, José Manuel	Juan Antonio	Maria	20-10-936	Barruelo Santullán (Palencia)
21275	3. ^a	Ayuso Fernández, Francisco	Ruperto	M. ^a Francisca	15- 3-926	Pedrosillo el Ralo (Salamanca)
21276	2. ^a	Sánchez González, Jesús	Jesús	Marcela	23- 1-940	Fuente el Sol
21277	3. ^a	García Mirtado, Amado	Emilio	Eulalia	13- 9-926	Gomeznarro
21278	3. ^a	Hernández Jarero Valentín	Claudio	Josefa	3-11-916	Coreses (Zamora)
21279	3. ^a	López Lozano Jesús	Teófilo	Rosa	19- 4-936	Zorita de la Frontera (Salamanca)
21280	2. ^a	Presas Juárez, Saturnino M.	Francisco	Saturnina	7- 7-941	Carpio
21281	2. ^a	Vázquez Gallego Teófilo	Demetrio	Manuela	2- 5-926	Alaejos
21282	2. ^a	García García, Florentino	Lucido	Modesta	18-11-940	Villanueva de Azoague
21283	2. ^a	Sanz de Miguel, Tomás	Ramón	Victoria	16-10-940	Cantalejo (Segovia)
21284	3. ^a	González Díez, Alberto	Adolfo	Teresa	14- 8-915	Siete Iglesias de Trabancos
21285	3. ^a	Hierro Pacho, Fidel	Demetrio	Alejandra	26- 8-935	Venta de Baños (Palencia)
21286	3. ^a	Ribado Berichon, Jesús	Macario	Carmen	11- 1-930	Valladolid
21287	3. ^a	Sanzo Alonso, José Luis	Edilberto	Ciriaca	16- 3-942	Saelices de Mayorga
21288	3. ^a	Rodríguez Corbajosa, Jerónimo	Julián	Luzdivina	20- 2-924	Villabarba
21289	3. ^a	Martín Navarro, Marcelino	Angel	Fermina	29-12-935	Valladolid
21290	3. ^a	López Martínez, Mariano		Francisca	5- 4-942	Alcazarén
21291	3. ^a	León García, Santiago de	Amador	Aureliana	25- 7-935	Portillo
21292	3. ^a	Sanz Ortega, Saturnino	Fortunato	Fulgencia	16-10-940	Villabañez
21293	2. ^a	Rodríguez Moreno, Ana María	Manuel	Lucía	19- 4-941	Valladolid
21294	2. ^a	San José Zarzosa, Angel	Victoriano	Ana	13-12-940	Idem
21295	2. ^a	Blanco Martínez, Angel Luis	Manuel	Irene	15- 7-941	Villalón de Campos
21296	2. ^a	Martínez Merino, Aniceto	Alfredo	Ignacia	10- 3-910	Casasola de Arión
21297	2. ^a	Colás Silva, Antonio		Francisca	11- 7-940	Valladolid
21298	2. ^a	García Aguado, Benjamín	Aurelio	Cecilia	31- 3-920	San Llorente
21299	2. ^a	Casado Hermosa Enrique	Francisco	Dionisia	21-11-915	Valladolid
21300	2. ^a	Rodríguez Tejedor, Eugenio	Eugenio	Dolores	8- 1-942	Casasola de Arión
21301	2. ^a	Caño Casado, Hilario del	Eugenio	Tomasa	12- 8-928	Valladolid
21302	2. ^a	Martínez Arranz, José Antonio	Antonio	Julia	27-10-936	Pesquera de Duero
21303	2. ^a	Alvarez Castaño, José Luis	Marcelino	Manuela	8-12-924	Valladolid
21304	2. ^a	Diéguez Prieto, Julio	Francisco	Tomasa	16- 9-935	Idem
21305	2. ^a	Martín Gómez, Julio	Santiago	Mata	15- 8-939	Montemayor de Pililla
21306	2. ^a	Hernández Antúnez, Juan José	Baltasar	Claudia	15-11-927	Abenejar (Ciudad Real)
21307	2. ^a	Vallejo Mansino, Luis	Modesio	Dorotea	24- 1-916	Valladolid
21308	2. ^a	Lines Corbella, María Luisa	Mariano	María	10- 4-913	Lérida
21309	2. ^a	Barrigón Barrigón, Pedro	Eustoquio	Luisa	7- 7-911	Villanubla
21310	2. ^a	Gómez Sanz, Pío	Arturo	Victoria	9- 2-922	Fuensaldaña
21311	2. ^a	Martín Martín, Rafael	Asterio	Emilia	13- 9-935	Valladolid
21312	2. ^a	Herraz Ferreira, Ramiro	Ramiro	Mercedes	25- 5-941	Idem
21313	2. ^a	Cura López, Santos del	Ignacio	Demesia	1-11-915	Aranda de Duero (Burgos)
21314	2. ^a	Hoyos de Castro, Miguel	Miguel	Cecilia	14- 5-904	Valladolid
21315	1. ^a	Gutiérrez Alonso, Aurelio	Francisco	Antonia	4- 2-937	Pedrosa del Rey
21316	1. ^a	García Redondo, Ignacio	Mariano	Eugenia	18-10-934	Tordesillas
21317	1. ^a	Encinas Bezos, Dionisio	Emilio	Baldomera	23- 4-914	Mojados
21318	1. ^a	Martín Casado, Salustiano	Cecilio	Agapita	6- 7-917	Amusquillo
21319	1. ^a	Bolaños González, Juan Evelio	Juan	Luzdivina	19-10-936	Villanueva del Campo (Zamora)
21320	2. ^a	Alonso-Laheras Ruiz, María del Pilar	Eusebio	Pilar	15- 6-937	Santa Cruz de Tenerife
21321	2. ^a	Pérez Alvarez, Alberto	Ildefonso	Socorro	26- 4-939	Palacios de Campos
21322	2. ^a	Mesa Miró, Francisco	Domingo	Juana	6-11-928	Paterna (Valencia)
21323	2. ^a	Manrique Pérez, Aquilino	Aquilino	Dolores	7- 2-939	Valladolid
21324	2. ^a	Martínez Fernández, Luis Raúl	Leandro	Leónides	16- 5-940	Mansilla de las Mulas (León)
21325	2. ^a	García de Paz, Laurentino	Primo	Isabel	29- 7-939	Santa Marta del Páramo (León)
21326	2. ^a	Barahona González, Juan	Juan	Castora	13- 5-940	Lumbrales (Salamanca)
21327	2. ^a	Carbajo Panizo, Cirilo	José	Dorotea	7- 4-939	Medina de Rioseco
21328	1. ^a	Román Pérez, Antonio	Antonio	Irene	21- 2-936	Valladolid

Núm.	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO	
			Del padre	De la madre.	Fecha	Lugar
21329	1. ^a	Torres Merino, Antonio	Julián	María	25- 9-922	Cabezón de Pisuerga
21330	1. ^a	Calle de la Torre, Luis	Bernardo	Nieves	22- 6-926	Medina del Campo
21331	1. ^a	Cartón de Cruz, Juan	Fernando	María Angeles	2- 2-924	Villamayor de Campos (Zamora)
21332	3. ^a	Cerdó Pons, Manuel	Luis	Margarita	4- 6-936	Palma de Mallorca
21333	2. ^a	Merino Loras, Laurentino	Eugenio	Paula	24-12-929	Hontalbilla (Segovia)
21334	2. ^a	Herrero Estrada, José Luis	Valentín	Carmen	8- 2-942	Valladolid
21335	2. ^a	Fernández Toribio, Martín	Martín	Atanasia	11- 7-935	Idem
21336	2. ^a	Bermejo Zuazúa, Antonio	Julio	Paz	15- 1-915	Oviedo
21337	1. ^a	Labrador Feroso, Esteban	Eusebio	María	10-12-936	Vega de Villalobos (Zamora)
21338	1. ^a	Callejo López, Melchor	Andrés	María	5- 1-933	Santiago del Arroyo
21339	1. ^a	Antolín González, Honorato	Eleuterio	Emilia	16- 1-921	La Mudarra
21340	1. ^a	Rodríguez Martín, Armando	Blas	Irene	6- 2-936	Montealegre
21341	1. ^a	Cubillo Rueda, Alfonso	Alfonso	Evelia	16- 4-936	Jerez de la Frontera (Cádiz)
21342	1. ^a	González Fernández, Manuel	Dictinio	Francisca	28- 1-926	Villalbarba
21343	2. ^a	González Hernández, Alfonso	Pedro	Felisa	11- 7-932	Valladolid
21344	2. ^a	Hidalgo Pérez, Antonio	Pedro	Josefa	18-5 -939	Estébanez de la Calzada (León)
21345	2. ^a	Fradejas Varela, Bernardo	Bernardo	Basilisa	5- 8-941	Villalbarba
21346	2. ^a	Menéndez Sánchez, César	José María	Adela	15- 6-933	Valladolid
21347	2. ^a	Herrero Estrada, Felipe Manuel	Felipe	Carmen	22- 9-936	Idem
21348	2. ^a	Blanco Carbajosa, Felix	Félix	Felipa	9- 8-939	Villalbarba
21349	2. ^a	Benavente Arranz, Fernando	Abilio	Atilana	22-12-922	Valladolid
21350	2. ^a	Revuelta Prieto, Fortunato	Santiago	Pilar	17- 1-926	Población de Campos (Palencia)
21351	2. ^a	Garicañi Goni, Francisco	Pedro	Fermina	14- 8-914	Madrid
21352	2. ^a	Aguado Antolín, Ignacio	Mariano	Marcelina	30- 7-930	Husillos (Palencia)
21353	2. ^a	Martín Mateo, Ignacio	Andrés	Julia	18-10-940	Valladolid
21354	2. ^a	Katsuhike, Tsuneda	Ichiro	Fusaco	15- 2-937	Tokio (Japón)
21355	2. ^a	Cocho Martínez, José	Ramón	Anastasia	9-11-925	Villabragima
21356	2. ^a	Torres Manuel, José	Antonio	Plácida	14- 6-914	Valladolid
21357	2. ^a	García Díez, José León	Luis	Concepción	28- 6-925	Idem
21358	2. ^a	Amievas Quintana, José Salvador	Ramón	Victoria	20- 3-935	Bielva (Santander)
21359	2. ^a	Alamo Hernández, Lorenzo	Lorenzo	María	11- 3-936	Cabezón
21360	2. ^a	Hernández Aro, Manuel	Majerto	Fidela	31-12-937	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)
21361	2. ^a	Calle Muñoz, Marcos de la	Demetrio	Aurea	29- 4-924	Valledado (Segovia)
21362	2. ^a	Herrerías Martín, Melitón	Jacinto	Catalina	25- 5-931	Adalia
21363	2. ^a	Recio García, Miguel	Luciano	María	3- 1-939	La Seca
21364	2. ^a	Sánchez Sanz, Moisés	Casimiro	Sebastiana	4- 9-940	Horcajo de las Torres (Avila)
21365	2. ^a	Manso Espino, Pedro	Pedro	Elena	23-10-934	Canillas de Esgueva
21366	2. ^a	Rubio Cela, Pedro	Toribio	Petra	9- 4-909	Mayorga de Campos
21367	2. ^a	Fradejas Lentijo, Santiago	Rafae	Carmen	29-10-929	Casasola de Arión
21368	3. ^a	Hernández Hernández, Ángel	Angel	Alejandra	23-11-926	Bobadilla del Campo
21369	3. ^a	Martín Toral, Arturo	Lope	Irene	22-10-918	Portillo
21370	3. ^a	Peñas Barbado, Donaciano	Leandro	Felisa	28-12-939	La Parrilla
21371	3. ^a	Alonso Melendro, Francisco	Isidoro	Marcela	26- 7-943	Paredes de Nava (Palencia)
21372	3. ^a	Arranz de la Fuente, Ismael	Demetrio	Lucía	7- 5-909	Langayo
21373	3. ^a	Rosa Martín, Hermógenes de la	Claudio	Clementina	28-12-910	Wamba
21374	3. ^a	Pérez Alonso, Hilario	Saturnino	Cecilia	23- 4- 936	Cuenca de Campos
21375	3. ^a	Ortiz Dancla, Jesús	Jesús	Julia	3- 2-913	Valladolid
21376	3. ^a	González López, José	José	Valentina	20- 4-941	Idem
21377	3. ^a	Rodríguez Pinedo, Leoncio	Ignacio	Sagrario	14- 1-926	Villanubla
21378	3. ^a	Martín Sastre, Manuel	Quintillano	Elena	30-10-920	Tudela de Duero
21379	3. ^a	Tejedor Revuelta, Mannel	Manuel	Delfina	28- 2-928	La Seca
21380	3. ^a	Antolín Lucas, Mateo Mauro	Mariano	Jacinta	21- 9-916	Matapozuelos
21381	3. ^a	Iglesias Martín, Nefthalí	Agapito	Priscila	29- 4-935	San Miguel del Arroyo
21382	2. ^a	Ordáx Ordáx, Víctor	Nicolás	Juliana	31-12-920	San Pedro de Latarce
21383	2. ^a	Muñoz Bernal, Andrés	Agustín	Encarnación	10- 9-913	Iscar
21384	1. ^a	Vega Galleguillos, Telesforo	Faustino	Crescencia	25- 6-911	Vega de Infanzones (León)
21385	1. ^a	Calzada Montenegro, Luis		Julia	17- 8-932	Madrid
21386	1. ^a	Andrés Díez, Emilio	Jesús	Estefanía	28- 5-936	León
21387	1. ^a	Rodrigo San José, Leónides de	Dionisio	Dionisia	21- 4-921	Villavaquerín
21388	1. ^a	Fernández Fernández, Modesto	Bautista	Rufina	24- 2-931	Santa Cruz de Retamar (Toledo)
21389	1. ^a	Calero Martín, Julián	Pedro	Marcelina	12- 2-932	Tudela de Duero
21390	1. ^a	Gómez Gómez, Juan	Felipe	Luciana	21-10-934	Simancas
21391	1. ^a	Navarro Hernández, Jesús	Marcos	María	23- 6-936	Matapozuelos
21392	1. ^a	Martín Llamas, Miguel	Miguel	Casilda	10- 1-937	La Hiniesta (Zamora)
21393	1. ^a	Casado Sanz, Edmundo	Emeterio	Elisea	21-11-925	Montemayor de Pililla
21394	2. ^a	Losa Hernández, Rufino	Gabriel	Petra	28- 2-933	Alaejos
21395	2. ^a	Briso-Montiano González, Luis Julio	Abundio	María	9- 3-918	Zaratán
21396	3. ^a	Martín Capellán, Cesáreo	Cesáreo	Eusebia	5-11-934	Pedrajas de San Esteban
21397	3. ^a	Sanz Sanz, Esteban	Teófilo	Simona	2- 9-931	San Miguel del Arroyo
21398	3. ^a	Izquierdo Santos, Eutiquiano	Tomás	Felisa	26-10-939	Lobingos (Segovia)
21399	3. ^a	Vegas Moreno, Mariano	Mariano	Claudia	22-11-925	Madrid

Valladolid, 7 de abril de 1960. — El jefe de Tráfico, Santos Díaz.

1.369